



República de Colombia  
**Corte Suprema de Justicia**  
Sala de Casación Laboral

**AVISO ACCIÓN DE TUTELA DE PRIMERA INSTANCIA**  
**Radicado No. 11001020500020260083200**

Que mediante providencia calendada trece (13) de abril de dos mil veintiséis (2026)

La Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia, con ponencia del **Dr. IVÁN MAURICIO LENIS GÓMEZ**, dentro de la acción de tutela instaurada por HIDELBRANDO DÍAZ DÍAZ contra la SALA DE CASACIÓN CIVIL DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA RESUELVE: “PRIMERO: Declarar la nulidad de las actuaciones que se surtieron en este trámite constitucional desde el auto admisorio de 26 de marzo de 2026, inclusive. Las pruebas recaudadas conservan validez en los términos del artículo 138 del Código General del Proceso. SEGUNDO: Remitir las diligencias a la Secretaría de la Sala Plena de esta Corte para que realice el reparto correspondiente. TERCERO: Comunicar esta decisión a los interesados y a los intervinientes en la forma prevista en el artículo 16 del Decreto 2591 de 1991. Notifíquese y Cúmplase” Por lo tanto, se pone en conocimiento la mencionada providencia a **TODAS LAS PARTES E INTERVINIENTES** en el proceso, incluyendo las del radicado 11001020400020250268400/01/02 que puedan verse afectadas en el desarrollo de este trámite constitucional.

Se fija en la página web

<https://cortesuprema.gov.co/notificaciones-sala-de-casacion-laboral-avisos/>

de la Corte Suprema de Justicia el 14 de abril de 2026 a las 8:00 a.m.

Vence: El 14 de abril de 2026 a las 5:00 p.m.

Zully Yasid Arias Quiroga  
Oficial Mayor  
Secretaria Sala de Casación Laboral